

This pamphlet provides only general information about your rights. Laws frequently change so contact a legal counselor for particular advice regarding your case.

The Illinois NOW Legal and Education Fund (LEF) is a 501(c) (3) non-profit organization affiliated with the Illinois National Organization for Women. Contributions to Illinois NOW LEF are tax deductible.

Illinois NOW LEF is a member of Community Shares of Illinois.



Derechos de la Mujer en Illinois

Algunas preguntas y respuestas



Illinois National Organization for Women
Legal and Education Fund
P. O. Box 474
Springfield, Illinois 62705
illinoisnow@aol.com
217-331-2923

¿Cómo se presenta una demanda de divorcio?

El divorcio en Illinois se conoce como una disolución del matrimonio. Usted debe haber vivido en Illinois durante un mínimo de 90 días antes de que un divorcio pueda ser final. No obstante, el divorcio se puede iniciar antes de cumplirse los 90 días. El divorcio debe radicarse en el condado de Illinois donde al menos uno de los cónyuges vive. Asuntos de custodia y manutención de hijos menores de edad serán decididos por un tribunal de Illinois siempre y cuando los menores hayan vivido en el estado durante un término mínimo de 6 meses. De lo contrario el tribunal reservará la determinación de dichos asuntos para antes de finalizar el divorcio.

Existen varias causales para la presentación de una demanda de divorcio. El maltrato mental y diferencias irreconciliables son las más comunes. Para establecer la causal de maltrato mental deberá declarar que su cónyuge es culpable de repetido maltrato mental sin provocación de su parte. Un ejemplo de maltrato mental es cuando un cónyuge en más de una ocasión, sin culpa o provocación del otro, le maltrata en la presencia de familiares o amigos causando humillación o vergüenza.

La otra causal en Illinois, también conocida como causal “sin culpa”, es la de diferencias irreconciliables entre las partes. Los cónyuges deben haber vivido separados de forma continua durante los últimos dos años. El término puede reducirse a seis meses si los cónyuges renuncian al período de espera de dos años mediante una declaración escrita firmada por ambas partes. El período de separación puede ocurrir en la misma casa, pero las partes deben llevar vidas separadas, sin comer juntos, viajar juntos, lavar la ropa junta...

¿Cómo se establecen la custodia y las visitas?

El tribunal considerará los mejores intereses y bienestar del niño así como otros factores relevantes antes de determinar la custodia. Si los padres no logran llegar a un acuerdo en torno a quién mantendrá la custodia del niño, el tribunal decidirá quien recibirá la custodia tomando en consideración varios factores, incluyendo la comisión de violencia física o amenaza de violencia física contra el niño o en su presencia. El tribunal

considerará, entre otros factores, cuál de los padres ha cuidado del niño de manera primordial en el pasado.

La corte puede emitir una orden de custodia conjunta, si determina que los mejores intereses del niño serán mejor servidos por la custodia compartida. Cuando los padres acuerdan compartir la "custodia legal" significa que van a compartir responsabilidades en la toma de decisiones sobre la mayoría de las cuestiones que afectan al niño (por ejemplo, educación, salud, religión, etc.), hasta que el niño cumpla 18 años. El niño de padres que comparten la "custodia física" se moverá entre residencias con un horario preestablecido. Acuerdos de "custodia legal" son más comunes que los de "custodia física".

La custodia compartida sólo debe ser otorgada cuando los padres están dispuestos y son capaces de cooperar con eficacia y consistencia en la crianza del niño, por lo general hasta los 18 años de edad, y cuando los padres llegan un acuerdo de custodia en conjunto, por escrito. Generalmente, la custodia compartida no sirve a los mejores intereses del niño cuando hay una historia de violencia doméstica entre los padres o involucrando al niño. El padre sin custodia tiene derecho a visitas de manera razonable a menos que el tribunal considere que ello pondría la salud física, mental, moral o emocional del niño en serio peligro. La razonabilidad de las visitas depende de la edad y las circunstancias del niño así como de las circunstancias de los padres. Por lo general incluye visitas durante los fines de semana, días de fiestas alternas, y algunas semanas durante el verano. Para los padres que no pueden ponerse de acuerdo sobre las modalidades, es importante que las visitas se hagan por escrito especificando los fines de semana, días de la semana, horas del día, días de fiesta y semanas en el verano.

Cuando los padres no logran llegar a un acuerdo, las visitas son establecidas por escrito, proveyendo con especificidad para visitas durante los fines de semana, días de semana, días de fiesta, y semanas de verano.

Antes de ordenar restricciones a los derechos de visita, el tribunal tomará en consideración cualquier evidencia de grave riesgo al niño durante visitas con el padre sin custodia. El tribunal tiene discreción para ordenar restricciones, a menudo requiriendo que las visitas sean supervisadas por una tercera persona designada por el tribunal, a veces sugerida por el padre con custodia, o de la selección de y pagada por el padre sin custodia. Dicha tercera persona, velará por la seguridad del niño durante las visitas. En situaciones meritorias, el tribunal puede limitar las visitas a ciertas horas del día u ordenar al padre sin custodia que no consuma bebidas alcohólicas durante el periodo de visita, o que se someta a pruebas administradas al azar para detectar sustancias.

¿Cómo se dividen los bienes conyugales y las deudas?

En la mayoría de los casos, la propiedad adquirida por cualquiera de los cónyuges durante el matrimonio es "propiedad conyugal." Esta propiedad debe dividirse entre los cónyuges en el divorcio. Con frecuencia, más de la mitad de los bienes gananciales se otorga a un cónyuge con menos capacidad de generar ingresos, o con la custodia física de un niño, para contribuir a la manutención propia y la del niño.

Los bienes adquiridos durante el matrimonio con el ingreso de cualquiera de los cónyuges se consideran conyugales y están sujetos a la división, en la mayoría de las circunstancias, por el tribunal.

En ausencia de acuerdo entre los cónyuges, el tribunal decidirá quién pagara cada deuda adquirida durante el matrimonio y hasta el momento del divorcio. El tribunal dividirá las deudas conyugales de manera equitativa y no necesariamente a la mitad. El tribunal considerará quién se benefició de la deuda adquirida, independientemente de cuál cónyuge contrajo la deuda en su nombre. Cuando el ex cónyuge no paga la deuda atribuida conforme a la orden judicial, los acreedores pueden requerir el pago del cónyuge quien contrajo la deuda en su nombre, aunque la deuda se haya incurrido para adquirir alimentos, ropa, vivienda y otras necesidades para el ex-cónyuge y/o los niños. El cónyuge que pagó la deuda tiene derecho a reclamar dicho pago del ex cónyuge a quien el

tribunal ordenó a pagarla.

¿Cómo se adquiere manutención / pensión alimentaria?

Generalmente, ambos cónyuges deben mantenerse a sí mismos después del divorcio. El tribunal puede otorgar manutención, anteriormente conocida como pensión alimentaria, considerando varios factores como la duración del matrimonio, la edad y la salud de los cónyuges, la capacidad que tiene la parte solicitante para encontrar un empleo adecuado para mantenerse, o si el cónyuge no cuenta con suficiente ingreso para mantener el nivel de vida durante el matrimonio. El tribunal no otorgara manutención a menos que determine que el cónyuge tiene capacidad de pagarla. La manutención se calcula mediante la siguiente fórmula: 30% del ingreso mayor bruto menos 20% del ingreso menor bruto, sin que la cantidad no resulte en una cantidad mayor que el 40% de los ingresos brutos combinados. También hay una fórmula para determinar la duración de la manutención basado en la duración del matrimonio: 20% de la duración del matrimonio si el matrimonio duro hasta 5 años; 40% para matrimonios de 5 - 10 años; 60% para matrimonios de 10 - 15 años, 80% para matrimonios de 15 - 20 años; y 100% o permanentemente para matrimonios de 20 años o más.

¿Se puede obtener manutención de los hijos?

El decreto de divorcio debe proveer para la manutención y gastos de cuidado de la salud, de los hijos hasta que éstos cumplan 18 años y terminen la escuela secundaria. El padre sin custodia debe proveer seguro de salud para los hijos a menos que los padres acuerden lo contrario. Normas en el derecho de divorcio requieren que el padre sin custodia provea al padre con custodia una cantidad de cada pago de sus ingresos, basado en un porcentaje de sus ingresos netos. Ingreso neto, en términos simplificados, es el ingreso bruto menos mantenimiento propio, impuestos, cuotas sindicales y primas de seguro de salud para los hijos. Los porcentajes establecidos al mes de octubre de 2010 fueron:

1 niño 20%
2 niños 28%
3 niños 32%
4 niños 40%
5 niños 45%
6 niños 50%

Las leyes de Illinois requieren que la manutención de niños sea retenida del sueldo del padre sin custodia cada período de pago mediante una Orden de Retención y se remitan al padre con custodia, a menos que ambos padres acuerden lo contrario. El empleador no podrá despedir o discriminar contra el empleado por tener una Orden de Retención para la manutención de los hijos. La orden puede requerir el pago directamente al padre con custodia o puede requerir el pago a la unidad de apoyo de desembolso, conocido como el "Support Disbursement Unit" o SDU. El SDU emite un comprobante del pago y remite su propio cheque al padre con custodia documentando el pago (o falta de pago) que los padres pueden utilizar para aclarar las cantidades pagadas.

El tribunal puede modificar la cantidad de manutención cuando ocurre un "cambio sustancial en las circunstancias"; probablemente dos años o más de aumentos salariales para el padre sin custodia, un aumento sustancial en los gastos de los niños, o disminución sustancial en los ingresos de los padres de manera involuntaria.

Legalidad del aborto en Illinois

El aborto es legal en el estado de Illinois. Sin embargo, a partir de agosto de 2013, la ley requiere que la menor notifique a sus padres la intención de terminar el embarazo u obtenga una dispensa judicial.

Para obtener asistencia gratuita y confidencial :
judicialbypass@aclu-il.org
1-877-44BYPASS (442-9727) Texto: 312-560-6607
Línea directa de horas: lunes - viernes: 5 - 10 PM
sábado y domingo - mediodía a 7:30 pm

Las mujeres casadas no tienen que notificar u obtener el consentimiento de sus cónyuges. La ley de Illinois no impone un período de espera. Pregúntele a su médico o comuníquese con "Planned Parenthood" en su localidad para un referido a proveedores de abortos de buena reputación.

¿Qué es abuso sexual criminal?

Abuso sexual criminal es tocar o acariciar los órganos sexuales, ano o pechos de una persona a la fuerza, amenaza de fuerza o sin consentimiento.

¿Qué es asalto sexual criminal?

Asalto sexual criminal conlleva penetración sexual por la fuerza, amenaza de fuerza o sin consentimiento. Penetración incluye contacto entre el órgano sexual de una persona y la boca o ano de otra persona, la intrusión de una parte del cuerpo de una persona o animal, o cualquier objeto, en el órgano sexual o el ano de la otra persona.

¿Es ilegal que los menores de edad tengan relaciones sexuales?

Actividad sexual entre personas de cierta edad, es ilegal, aún cuando ambas personas estuvieron de acuerdo con la actividad sexual. Por ejemplo, la participación en actividad sexual de cualquier persona menor de 17 años de edad, es ilegal

¿Qué es un delito "grave"?

Abuso sexual criminal y asalto sexual criminal se vuelve "grave", o más serio, si ciertos factores están presentes cuando se comete el delito, incluyendo si el agresor causó gran daño corporal a la víctima, si la víctima era de edad avanzada o discapacitada, o si el agresor utiliza un arma.

¿Quién puede ser acusado de delitos sexuales en Illinois?

En Illinois, hombres y mujeres pueden ser víctimas de delitos sexuales (asalto sexual y abuso sexual). Hombres y las mujeres pueden cometer delitos sexuales. Además, un hombre puede ser acusado de abusar sexualmente o agredir sexualmente a su esposa (siempre y cuando ésta reporte el crimen a la policía dentro de los 30 días después de ocurrido).

¿Qué debe hacer si es agredida sexualmente?

1. Llame a su centro de crisis de violación local. El centro puede proveer información acerca de todas sus opciones con respecto a obtener atención médica, reportar el incidente a la policía y procurar el procesamiento criminal. Para encontrar su centro de crisis de violación más cercano, comuníquese con la Coalición de Illinois Contra el Asalto Sexual al (217) 753-4117 o visite www.icasa.org.

2. Acuda a la sala de emergencia del hospital más cercano. El hospital tomará evidencia de su cuerpo y proporcionará la atención médica necesaria, incluyendo tratamiento para prevenir infecciones de transmisión sexual y el embarazo como resultado del asalto sexual.

3. Comuníquese con la policía local o el sheriff para reportar el asalto sexual o abuso sexual. Después de hacer un informe, la policía investigará el delito y el fiscal decidirá si se radicarán cargos contra el agresor.

¿Cuánto tiempo tiene para informar un asalto sexual o abuso sexual a la policía?

Cuánto antes un crimen se reporta, mayor oportunidad tendrá la policía para reunir evidencia del crimen y con ello, el fiscal tendrá un mejor caso.

Cuando una persona menor de 18 años es víctima de un delito sexual, el fiscal tiene hasta que la víctima cumpla 28 años, para radicar cargos. Cuando la víctima es un adulto, el fiscal puede radicar cargos hasta 10 años después del crimen, siempre y cuando la víctima reportara el crimen a la policía antes de 2 años desde su comisión.

¿Puedo presentar una demanda contra el agresor?

La víctima de un delito sexual tiene hasta 2 años después de cumplir 18 años, para presentar una demanda civil contra el agresor, si era menor de edad cuando sucedió. Si la víctima era un adulto, tiene hasta 2 años después del delito para presentar la demanda civil. El período de tiempo puede extenderse si la víctima no comprendió hasta más tarde en la vida, que sus lesiones fueron causadas por el delito sexual. Para presentar

una demanda civil, la víctima debe contratar a un abogado. Mediante la presentación de una demanda, la víctima puede obtener daños (dinero) por parte del agresor, pero el agresor no va a ser enviado a prisión como resultado de una demanda civil.

¿Qué pasa si usted es víctima de violencia doméstica?

Illinois define la violencia doméstica como abuso físico, acoso, interferencia con la libertad personal, intimidación de un dependiente, depravación intencional de las necesidades de salud, abandono, explotación de los activos de un adulto discapacitado, o acecho. El abuso físico incluye abuso sexual, uso de fuerza física, confinamiento, restricción, privación del sueño, o conducta que expone a riesgo inmediato de daño físico. Otras modalidades de abuso físico incluyen golpear, patear, sexo forzado, esquinar a la víctima para evitar que escape, mantener a la víctima despierta hasta tarde para que no pueda dormir, tirar objetos contra la víctima en su casa, y conducir con temeridad exponiendo a la víctima a un accidente.

Las siguientes actos ilegales son modalidades de violencia doméstica: crear disturbio en su lugar de empleo o estudio, llamar por teléfono repetidamente al trabajo, hogar o residencia, seguir a la víctima en lugares públicos, vigilarla en su casa, escuela, lugar de empleo o vehículo, así como espiar por las ventanas. Otras modalidades de acoso incluyen ocultar a un hijo, repetidamente amenazar con llevarse a un hijo lejos de la víctima, amenazar llevarse a un hijo luego de atentarle, o amenazar con fuerza física, confinamiento o restricción.

Víctimas de violencia doméstica tienen derecho a ser protegidas del abuso y a procurar la radicación de cargos criminales contra el abusador a través de la policía.

El tribunal puede proteger a la víctima contra abuso adicional mediante una Orden de Protección que temporariamente prohíbe al agresor acercarse a la casa y le puede ordenar a pagar manutención, gastos médicos y gastos legales. El tribunal puede proveer para la custodia en la Orden, así como otros remedios apropiados como prohibir el arrebato de los menores o la destrucción de la propiedad de la víctima.

Usted puede obtener una Orden de Protección mediante petición en el tribunal civil a través de su abogado. Si no tiene un abogado, puede llamar a un refugio o acudir a la secretaria de la Corte de Circuito donde podrá completar un formulario para solicitar una Orden de Protección. La Orden de Protección también puede pedirse en cualquier momento, en conjunto con el procedimiento de divorcio o durante un procedimiento criminal.

Puede pedir una Orden de Protección a su nombre, a nombre de un menor o de un adulto discapacitado.

Si necesita ayuda llame inmediatamente al Refugio para Mujeres que aparece en la guía telefónica. La mayoría de los refugios tienen líneas de crisis las 24 horas. Si no encuentra refugio o si tiene preguntas adicionales, comuníquese con:

La Coalición de Illinois Contra la Violencia Doméstica
801 South 11th Street
Springfield, IL 62703
(217) 789-2830

¿Qué debe hacer si usted ha experimentado discriminación en el empleo o en la vivienda (operaciones inmobiliarias)?

Es ilegal discriminar por edad, sexo, raza, color, discapacidad / incapacidad, religión, origen nacional o estado de ciudadanía, en la contratación o despido, salarios, beneficios marginales, clasificación, contratación, selección y ascensos, asignación de facilidades, entrenamiento, re-entrenamiento, aprendizaje, o cualquier otra condición de empleo. El acoso sexual está prohibido así como las represalias por oponerse a la discriminación.

Varias leyes federales, en particular el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, protegen a los trabajadores contra las clases de discriminación previamente enumeradas. Para presentar una reclamación bajo la ley federal, tiene hasta 300 días a partir del incidente de discriminación para comunicarse con:

La Comisión de Igualdad de Oportunidades
500 West Madison St., Suite 2800
Chicago, IL 60611-2511
312 / 353-2713 o 2714
312 / 353-2421 (TDD)

La Ley de Derechos Humanos de Illinois incluye las mismas prohibiciones contra la discriminación de la ley federal, e incluye protecciones adicionales contra discriminación por ascendencia, estado civil, orientación sexual (incluyendo la identidad relacionada con el género) y la baja desfavorable del servicio militar. Para presentar una reclamación en virtud de la ley del estado, tiene hasta 180 días a partir del incidente de discriminación para comunicarse con:

El Departamento de Derechos Humanos de Illinois
100 W. Randolph, Suite 10-100
Chicago, IL 60601
(312) 814-6245 o

222 S. College, Sala 101A
Springfield, IL 62704
(217) 785-5100

La ley estatal prohíbe la discriminación en la venta o alquiler de vivienda por razón de género, estado civil u orientación sexual. Es ilegal negar el alquiler de una vivienda por tener niños o debido al número de niños en su familia. Es ilegal alterar los términos o condiciones de alquiler a solicitantes o inquilinos basado en género, estado civil o situación familiar. Si se enfrenta a uno de estos problemas, comuníquese con Departamento de Derechos Humanos de Illinois, a una de las direcciones anteriores, o a una de sus oficinas locales de Relaciones Humanas.

¿Cuáles son sus derechos a obtener control de la natalidad?

Bajo la ley de Illinois (1995), todas las farmacias que ofrecen contraceptivos deben servir toda receta médica para controlar la natalidad (incluso los anticonceptivos de emergencia) sin demora o discusión. Si su receta es denegada, usted tiene derecho a hacer preguntas o presentar una queja con el

Departamento de Regulación Financiera y Profesional de IL al (800)280-4149 o visite www.contraceptives.illinois.gov.

En la actualidad, los anticonceptivos de emergencia están disponibles sin receta médica.

Respecto a la equidad entre géneros en la escuela

La Constitución de Illinois, en su Artículo 1, Sección 18, establece que la igual protección ante la ley no será denegada ni limitada por razón de género por el Estado, sus unidades, el gobierno local, o distritos escolares. La ley aplica a las escuelas primarias y secundarias.

El Título IX de las Enmiendas a la Educación Federal de 1972, prohíbe la discriminación sexual en cualquier actividad o programa educativo que recibe asistencia financiera federal. Esto significa que cuando un deporte no se ofrece para las niñas, se debe permitir que las niñas jueguen en los equipos de los niños. Los tribunales están divididos en cuanto a la equidad del nivel de financiamiento entre las instituciones de deportes femeninas y las de masculinas. Los tribunales se encuentran divididos además, en cuanto a si la cantidad de atletas masculinos y femeninos debe representar la proporción de los géneros en la población de la institución. No obstante, el Título IX claramente requiere que las escuelas detengan el acoso sexual de los adultos hacia los estudiantes y entre estudiantes.

Bajo las reglas aprobadas el 3 de octubre de 1986 por la Junta de Educación del Estado de Illinois, cada sistema escolar debe tener una política escrita sobre la equidad sexual que prohíbe la discriminación por razón de género en los programas, actividades, servicios o beneficios. La política debe garantizar a ambos géneros, igual acceso a programas educativos y extracurriculares, actividades, y a todos los derechos, privilegios, ventajas y oportunidades.

Cada sistema educativo deberá tener el procedimiento a seguir para presentar quejas por escrito y dicho procedimiento escrito debe estar disponible para cualquier persona que tenga un reclamo contra el sistema. Peticiones firmadas por 50 o más residentes locales, alegando discrimen sexual en contra de un

estudiante o estudiantes en un distrito escolar, pueden ser independientemente presentadas ante la Junta Estatal de Educación o en una vista bajo las disposiciones en la Sección 22-19 del Código Escolar de Illinois.

Las adolescentes embarazadas tienen derecho a continuar sus estudios y participar en las actividades escolares. En algunos casos, se proporciona cuidado diurno para los niños de la adolescente. Para más información comuníquese con el Caucus de Salud del Adolescente de Illinois al (312) 427-4.460.

Para más información, comuníquese con:
Educational Equity Services, Illinois State Board of Education
100 North First Street
Springfield, Illinois 62777
(217) 782-9560